

ACCION URGENTE

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: AMR 29/02/90/s
Distr: AU/SC

12 de enero de 1990

Más información sobre AU 487/89 (AMR 29/32/89/s, del 8 de diciembre) -Temor de torturas y preocupación jurídica.

EL SALVADOR: Estela Cruz Bustamante
José Santana López
Santiago de Jesús Vásquez

=====
==

Amnistía Internacional ha tenido noticias de que Santiago de Jesús Vásquez ha sido puesto en libertad. Sin embargo, la organización ha recibido informes según los cuales, el y las otras dos personas detenidas a la vez, fueron torturados mientras permanecían detenidos en el cuartel de la policía de Hacienda.

Estela Cruz Bustamante, José Santana López y Santiago de Jesús Vásquez, colaboradores de la Iglesia del proyecto para refugiados Colonia 22, fueron detenidos por la Policía de Hacienda en Ciudad Credisa, San Salvador, el 30 de noviembre de 1989. Permanecieron recluidos en el cuartel de la policía de Hacienda y no se les permitió recibir visitas de sus familiares ni asistencia jurídica.

No se requieren más acciones a favor de Santiago de Jesús Vásquez. Sin embargo, según la información recibida por Amnistía Internacional, Estela Cruz Bustamante fue trasladada a la cárcel de mujeres de Ilopango tras permanecer 12 días retenida por la Policía de Hacienda. José Santana López también ha sido trasladado a una prisión. Se ruega continúen enviando llamamientos en favor de Estela Cruz Bustamante y José Santana López.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, llamadas telefónicas, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por las torturas a que han sido sometidas, al parecer, Estela Cruz Bustamante, José Santana López y Santiago de Jesús Vásquez, y se investiguen esos hechos y que los responsables de ellos comparezcan ante la justicia;
- insistiendo en la solicitud de garantías de que de que la integridad física de Estela Cruz Bustamante y José Santana López está asegurada y que se les permite recibir visitas de sus familiares, así como asistencia jurídica;

- instando a que sean acusados de un delito penal reconocido o puestos en libertad.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Alfredo Cristiani
Presidente de la República
de El Salvador
Casa Presidencial
San Salvador,
El Salvador

Telegramas: Presidente Cristiani
San Salvador, El Salvador
Teléfono: (503) 421172; 218280
Télex: 20245 RS SAL
FAX: (503) 265301

Gral. Rafael H. Larios
Ministro de Defensa y de
Seguridad Pública
Ministerio de Defensa y de
Seguridad Pública
COPREFA

Telegramas: Ministro Defensa
San Salvador, El Salvador
Teléfono: (503) 230233
Télex: 20446 MINDEF; 20624

Doble Vía a Santa Tecla
San Salvador,
El Salvador

FAX: (503) 228514

Sr. Oscar Santamaría
Ministro de Justicia
Av. Masferrer no. 612-B
Colonia Lomas Verde
San Salvador,
El Salvador

Telegramas: Ministro Justicia
San Salvador, El Salvador
Teléfono: (503) 246747; 241510

COPIAS A:

Dr. José Francisco Guerrero
Presidente de la Corte
Suprema de Justicia
Centro de Gobierno
"José Simeón Canas"
San Salvador
El Salvador

Lic. Benjamín Cestoni
Comisión de Derechos Humanos de
El Salvador, Gubernamental (CDH)
29A Av. Norte, nº 1102

Mons. Arturo Ribera y Damas
Arzobispo
Arzobispado de San Salvador
1 Calle Poniente 3412
Apdo. 01-126
San Salvador
El Salvador

y a la representación diplomática de El Salvador en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 23 de febrero de 1990.